

Resolución Gerencial General Regional

Nº 473 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 13 JUN 2008

VISTO:

El Informe N° 308-2008-GRH/ORÁ/OLSA, de fecha 05 de junio del 2008, de la oficina de Logística y Servicios Auxiliares, el Informe N° 459-2008-GRH/GRI, de fecha 27 de mayo del 2008, proveniente de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Directora de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, informa que de acuerdo al calendario establecido en las Bases, el día Miércoles 23 de Abril del 2008, se ha llevado a cabo el Acto de Presentación de propuestas, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro, para la Adquisición de Colchones de Espuma para la Obra: **"ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FINES EDUCATIVOS DEL CUARTEL CORONEL BUENAVENTURA AGUIRRE Nº 314 EN LA LOCALIDAD DE YANAG, DISTRITO DE PILLCO MARCA-HUÁNUCO"**, asimismo en mérito al Informe N° 2372-2008-GRH-GRI-SGEO, presentado por el área usuaria, en el cual señalan que posteriormente se adquirirá la diferencia de la cantidad de los colchones con la aprobación de la ampliación presupuestal por incremento de precios, por lo tanto queda desierta el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 054-2008/GRH (Primera Convocatoria);

Que, el Tercer Párrafo del Artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, establece que en el supuesto de que un proceso de selección sea declarado desierto se procede a una Segunda Convocatoria, debiendo la Entidad formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, adoptando las medidas correctivas antes de convocar;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, DESIERTO, el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 054-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la Adquisición de Colchones de Espuma para la Obra: **"ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FINES EDUCATIVOS DEL CUARTEL CORONEL BUENAVENTURA AGUIRRE Nº 314 EN LA LOCALIDAD DE YANAG, DISTRITO DE PILLCO MARCA-HUÁNUCO"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, realice la Segunda Convocatoria.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares y demás Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

